



Información sobre la movilidad en el marco del Programa Erasmus+ durante el curso 2020-21

Debido a las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia COVID-19, la Comisión Europea ha adoptado medidas de flexibilidad para facilitar las movilizaciones: mantiene las movilizaciones clásicas, pero en el contexto actual admitirá las movilizaciones que combinan movilidad física con virtual, denominadas movilizaciones mixtas (o *blended mobilities*), e incluso las movilizaciones virtuales.

Siguiendo las instrucciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la UAM recomienda, siempre que sea posible, la movilidad física o la mixta/combinada: un ejemplo sería empezar con un periodo de movilidad virtual (sin desplazamiento) y que continúe y finalice con una movilidad física posterior en la Universidad de destino. El participante solo recibirá financiación por el periodo que permanezca físicamente en el país de destino; si la movilidad es 100% física recibirá la ayuda íntegra, mientras que en la combinada la ayuda será proporcional al periodo de estancia real.

En las instituciones de destino que han planificado la docencia 100% on-line, el adjudicatario podrá participar en una movilidad virtual si así lo desea. En este caso, el participante no recibirá la ayuda financiera establecida por el Programa.

Las obligaciones recogidas en el Programa Erasmus+ continúan siendo de aplicación para todos los participantes de una movilidad, independientemente de su modalidad: 100% física, combinada o virtual.

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad y las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Centros se darán el apoyo, instrucciones e información específicas a los participantes según la situación particular de su movilidad.

Madrid 19 de junio de 2020

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 16 de diciembre 2019, B.O.C.M de 7 de enero, 2020).

Fdo.: M^a Carmen Calés Bourdet